

situados los conductores en plano horizontal, existente entre las subestaciones de Montefurado (Lugo), Barco de Valdeorras (Orense) y Ponferrada (León), que afecta al tramo que discurre por la provincia de León.

Esta línea fué autorizado su establecimiento por Resolución de la extinguida Dirección General de Industria de fecha 7 de mayo de 1951.

La modificación consistirá en el recrecido metálico de base, en los dos citados apoyos, de 6,50 metros cada uno, impuesta por las obras de acceso a Galicia, y con la finalidad de mantener las distancias reglamentarias de los conductores de la línea con la rasante de la nueva carretera.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de León.

**3624** *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Alava a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para ampliar una subestación transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la segunda ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica que la Empresa peticionaria tiene en Gamarra, Victoria (Alava), cuyo establecimiento y primera ampliación fueron autorizados por Resoluciones de esta Dirección General de fechas respectivas, 6 de febrero de 1968 y 3 de enero de 1974.

La nueva ampliación consistirá en la instalación de una nueva unidad transformadora de 60 MVA., relación de transformación 220/30 KV., utilizándose la posición del transformador que actualmente ocupa el de 30 MVA., e idéntica relación de transformación, pasando este último transformador a un nuevo emplazamiento, así como la batería de condensadores que se desplazará, ocupando otra nueva posición en el embarrado a 30 KV.

Completará la instalación los preceptivos elementos de protección, seguridad y maniobra.

La finalidad de esta nueva ampliación será la de atender la constante demanda de energía eléctrica en su zona de influencia.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Alava.

**3625** *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el establecimiento de las líneas de transporte de energía eléctrica que se citan y se declara en concreto la utilidad pública de las mismas.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Málaga a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad», con domicilio en Sevilla, avenida de La Borbolla, número 5, solicitando autorización para instalar dos líneas de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de las mismas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el establecimiento de dos líneas de transporte de energía eléctrica, aéreas, doble circuito cada una; trifásica, a 220 KV., que se construirán con conductores de aluminio-acero de 454,43 milímetros cuadrados de sección cada uno, mediante apoyos metálicos y aislamiento, por medio de cadenas de aisladores. Su longitud será de 2,8 kilómetros la capacidad de transporte, 720 MW. y su finalidad, interconectar la central de bombeo denominada «Tajo de la Encantada», autorizada su instalación por esta Dirección General por Resolución de fecha 7 de diciembre

de 1973, en el término municipal de Ardales (Málaga), con la subestación transformadora del mismo nombre a establecer en el mismo término municipal de la citada provincia, que también ha sido autorizada su construcción por Resolución de este mismo Centro directivo de fecha 4 de diciembre de 1974.

Para protegerla contra las descargas de origen atmosférico, se instalarán dos cables a tierra de aluminio-acero de 49,5 milímetros cuadrados de sección cada uno.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Málaga.

**3626** *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», la ampliación de la subestación de transformación de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid a instancia de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima» con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 43, solicitando autorización para ampliar una subestación transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.» la ampliación de la subestación transformadora denominada «Coslada», situada en el término municipal de Coslada (Madrid), en el kilómetro 3,8 de la carretera de San Fernando a Vicálvaro, cuya autorización para su establecimiento fué concedida por Resolución de la entonces Dirección General de Industria de fecha 2 de enero de 1957 para una potencia de 60 MVA. y relación de transformación 132/45 KV., y, posteriormente, por Resolución de esta Dirección General de fecha 5 de enero de 1963, autorizada la ampliación de la misma con la instalación de un parque interperie a 220 KV. y un transformador de 120 MVA. y relación 220/132 KV.

La ampliación objeto de esta autorización consistirá en sustituir, gradualmente, el parque actual de 132 KV. en 220 KV., con transformación directa 220/45 KV. Esta sustitución se realizará en dos fases. En esta primera fase serán sustituidos los dos transformadores de 60 MVA. de potencia y relación 132/45, por otro de 120 MVA., relación 220/45 KV.

El nuevo parque a instalar a 220 KV. tendrá seis posiciones de línea: Una para acoplamiento de barras, otra para el transformador relación 220/132 KV., dos de reserva de líneas a 220 KV., una posición para el transformador 220/45 KV. y otra de reserva para otra unidad transformadora.

Después de esta ampliación los transformadores de potencia de la subestación serán los siguientes: Uno de 120 MVA., relación transformadora 220/132 KV.; dos de 72 MVA., relación transformadora 132/45 KV.; dos de 15 MVA., relación transformadora 45/15 KV.; uno de 120 MVA., relación transformadora 220/45 KV.

Completará la instalación los reglamentarios elementos de seguridad, protección, medida y maniobra.

Su finalidad será la de atender el constante aumento de consumos de energía eléctrica en la zona y disminuir las pérdidas de transformación al desaparecer el escalón 132/45 KV.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Madrid.

**3627** *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española, S. A.», establecimiento de la subestación transformadora de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.» con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización para instalar una subestación transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de una subestación transformadora de energía eléctrica que se denominará «Caño Roto» y se situará en la calle del mismo nombre, del barrio de San Isidro, de Madrid capital.

Estará constituida por los siguientes principales elementos:

Equipo a 132 KV.: Constará de un parque a 132 KV., tipo intemperie, compuesto por un doble embarrado a dicha tensión, con interruptor de acoplamiento de barras.

En dicho embarrado se situarán tres posiciones de línea con destino a la entrada de las tres líneas a 132 KV. alimentadora de la subestación, procedentes de las EE. TT. de Pozuelo, Majadahonda y Melancólicos; otras tres posiciones para su conexión con otros tantos transformadores a instalar, de 40 MVA. de potencia cada uno, relación de transformación 132 ± 10 por 100/22 KV. De estos tres transformadores, en una primera etapa, se instalará solamente uno, quedando los otros dos, prevista su instalación, para futuras necesidades.

Equipo a 20 KV.: Será de tipo interior, constituido por un doble embarrado, partido en tres secciones con dos interruptores de acoplamiento. En dicho embarrado se situarán 24 posiciones de línea tres de transformador, dos de servicios auxiliares, tres de medida y dos de acoplamiento.

Para los servicios auxiliares de la subestación se instalarán dos transformadores de 200 KVA. de potencia, relación 22/0,230-133 KV.

Para la protección de los circuitos de la subestación se instalarán interruptores automáticos que responderán a las siguientes principales características: 145-25 KV., 2.500-800-1.000 A. y 10.000-500-750 MVA. de capacidad de ruptura, respectivamente.

Completará la instalación los correspondientes elementos de protección, seguridad, medida y maniobra.

Su finalidad será la de atender la creciente demanda de energía eléctrica en su zona de influencia.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 24 de enero de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Madrid.

3628

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: 33.234/72.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo de la línea a 25 KV., a E. T. «Pujols».

Final de la misma: Nueva E. T. 492 «Mosaicos».

Término municipal a que afecta: Vich.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,299 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio.

Estación transformadora: 400 KVA. de potencia, relación de transformación 25.000/206 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.466-C.

3629

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: 19.041/72.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Último apoyo de la línea a E. T. número 467, «Cerámica».

Final de la misma: E. T. «San Tou».

Término municipal a que afecta: Tordera.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,310 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero.

Material de apoyos: Madera y castilletes metálicos.

Estación transformadora: 50 KVA. de potencia, relación de transformación 25/0,380/0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.465-C.

3630

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: 29.336/72.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea Sans-Corbera.

Final de la misma: E. T. «Dos de Mayo».

Término municipal a que afecta: Papiol.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,068 de tendido aéreo y 0,186 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero.

Material de apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: Uno de 50 KVA. de potencia, relación de transformación 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declara la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.464-C.

3631

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-1.504/73.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo número 241 de la línea Mollet-Granollers.

Final de la misma: Nueva E. T. 725, «Lauria».

Término municipal a que afecta: Mollet.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: Cinco metros de tendido subterráneo.

Conductor: aluminio, 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0,380 KV.